

232



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 061-2000 ATDRC/DRA-CTAR-C

Cusco, 26 de julio de 2000

D

VISTO:

El expediente técnico del Proyecto "Encauzamiento del Río Huatanay sector Suryhuaylla Chico, Los Nogales, Surihaylla Grande, San Antonio, Versalles, Petroperú, Virgen del Rosario" ubicado en los distritos de San Sebastián y San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco; y el Informe Técnico N° 056-2000 ATDRC/DRA-CTAR-C.

CONSIDERANDO:

Que los actuados se han tramitado de acuerdo al D.L. N° 17752-Ley General de Aguas, sus reglamentos y demás disposiciones conexas.

Que, el Art. 85° del D.L. N° 17752 Ley General de Aguas(Título VII) contempla quedan sujetas a las condiciones específicas de los estudios y obras y a las demás de esta Ley que le sean aplicadas a los siguientes fines:

- g) Usos de Agua.
- l) Los demás estudios y obras de carácter hidráulico en general.

Que, el Art. 86° del D.L. N° 17752 Ley General de Aguas, dispone que las obras se ejecutarán cifiéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados.

Que, mediante Informe Técnico correspondiente de esta Administración Técnica opina que se apruebe en vía de regularización el Proyecto denominado "Encauzamiento Río Huatanay sector Surihuaylla Chico, los Nogales, Surihuaylla Grande, San Antonio, Versalles, Petro Perú-Virgen del Rosario" y se autorice en vía de regularización la ejecución del mismo.

Con las facultades otorgadas por los Art. 85° y 86° del D.L. N° 17752 Ley General de Aguas; la Adminstración Técnica de Distrito de Riego Cusco

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Aprobar en vía de regularización el Proyecto "Encauzamiento del Río Huatanay sector Surihuaylla Chico, los Nogales, Surihuaylla Grande, San Antonio, Versailles, Petroperú, Virgen del Rosario" ubicado en los distritos de San Sebastián y San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco. Dicho Proyecto consiste en lo siguiente:

- a) Encauzamiento del río Huatanay en una longitud de 4Km. comprendiendo los sectores desde Surihuaylla Chico hasta Virgen del Rosario.
- b) Garantizar la estabilidad de las viviendas ubicadas en las márgenes colindantes con las riberas del río Huatanay.

ARTICULO SEGUNDO .- Autorizar en vía de regularización la ejecución del proyecto indicado en el acápite primero de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aguas y Suelos-INRENA, a los interesados y publíquese para conocimiento del público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Dirección Regional Agrar. Tarma
 Oficina de Recursos Naturales
 Adm. Técnica del Distrito de Riego - Cusco

ING. JORGE LUIS TARIENO ROJAS
 ADMINISTRADOR